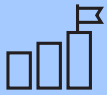


# INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME SOCIAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA



OBJETIVO GENERAL: Acceso, información y valoración.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Informes.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Población general.  
Personas en situación de dependencia.



## Descripción

Instrumento documental elaborado por un/a trabajador/a social que valora la situación de convivencia, características del entorno y apoyo institucionales para reconocer la situación de dependencia y acceso a las prestaciones del sistema en la Comunidad de Madrid.



## Modalidades

Presencial, telefónica, telemática.



## Finalidad

Facilitar y garantizar a las personas el acceso a los servicios y prestaciones del catálogo de dependencia.



## Requisitos

Ninguno.

### Competencia

Ayuntamiento de Madrid.

### Forma de gestión

Directa.

### Aportación de la persona usuaria

No aplica.

### Plazo de concesión

Según volumen de demanda.

### Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

El periodo necesario para el estudio y elaboración del informe.

### Procedimiento de la prestación

El acceso a esta prestación se realiza mediante la gestión previa con el profesional de referencia de los Centros de Servicios Sociales municipales.

→ Informar a la población, sobre los servicios y prestaciones de la Ley de Dependencia.

→ La elaboración de informe social para el reconocimiento de la situación de dependencia.

### Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

Equipo informático y telefonía. Sistema información Servicios Sociales Ayuntamiento de Madrid CIVIS y SIDEMA Sistema de Información de Atención a la Dependencia de la Comunidad de Madrid.

### Tipo de centro o recurso de atención

Centro de Servicios Sociales municipales.

### Perfil de persona beneficiaria

Población general.

### Condicionada/garantizada

Garantizada.

### Criterios de prioridad

No aplicable.

### Derechos específicos

Recogidos en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).

### Obligaciones específicas

Recogidos en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).

### Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

### Estándares de calidad

Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid.

### Nivel de atención

Atención social primaria.

### Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

### Proveedor del Servicio

Ayuntamiento de Madrid.

### Normativa/ disposición de regulación o ejecución

— Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

— Decreto 54/2015, de 21 de mayo, por el que se regula el procedimiento para reconocer la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.

### Financiación Autonómica/Local

Cofinanciada.

### Información complementaria

*Centros de Servicios Sociales Municipales - Ayuntamiento de Madrid*

